



REGLAMENTO DEL RANKING LEPM Y MASTER LEPM

I. OBJETO

Es objeto del presente reglamento establecer la regulación tanto del “Ranking LEPM” como del torneo denominado “Master LEPM”.

II. RANKING LEPM

1.- Cada temporada se confeccionará un ranking en el que figuran los pelotaris de las empresas Aspe Pelota y Baiko Pilota con contrato en vigor que hayan tomado parte y obtenida puntuación en los campeonatos (Cuatro y Medio, Parejas y Manomanista, tanto de 1ª categoría como promoción) y/o torneos de la LEPM.

2.- Se entienden a efectos de lo previsto en este Reglamento por Torneos de la LEPM los que se reflejan en el Anexo de este documento. No obstante, en el transcurso de una temporada, previa publicación, la LEPM podrá incluir nuevos campeonatos o torneos que se llegasen a disputar y que serían computados a efectos del ranking regulado en el presente reglamento. Junto con la determinación de los nuevos campeonatos o torneos que se llegasen a incluir deberá especificarse la puntuación que se otorga en los mismos.

III. SISTEMA DE CONFECCIÓN DEL RANKING LEPM

1.- Para la confección del Ranking LEPM, en cada uno de los Campeonatos o Torneos previstos en el artículo anterior del presente reglamento, se concederá una puntuación a los participantes en función de la clasificación y resultado obtenido en dichos eventos.

2.- Los puntos que se conceden en cada uno de dichos Campeonatos o Torneos a los participantes en función de la clasificación serán los que aparecen expresamente contemplados en el Anexo de este Reglamento.

3.- El Ranking LEPM será confeccionado a través de un solo listado en el que se incluirán los pelotaris de ambas empresas, tanto zagueros como delanteros.

4.- A la finalización de cada campeonato o torneo el Ranking LEPM será actualizado, de tal forma que evolucionará a medida que se vayan disputando las competiciones anteriormente indicadas.

5.- En el caso de los Campeonatos, los pelotaris obtendrán la puntuación en todos cuantos hayan participado.

6.- En el caso de los Torneos, los pelotaris obtendrán la puntuación en un máximo de 6 eventos de cuantos hayan participado en la temporada en curso, siéndoles computados aquellos que les otorguen una mayor puntuación. El resto de puntuaciones obtenidas en Torneos no les serán computadas.

7.- El Ranking LEPM tendrá carácter anual, de tal forma que cada temporada se confeccionará a partir del inicio de la primera competición puntuable que, a estos efectos, se entenderá que es aquella que se dispute tras de la finalización del Torneo de San Mateo. El



Ranking LEPM de cada temporada se entenderá confeccionado con las puntuaciones logradas por los pelotaris hasta la celebración del último torneo que, con carácter general, será el de San Mateo.

8.- En caso de empate a puntos en el ranking, ocupará una mejor posición el pelotari que durante los campeonatos disputados en la última temporada hubiese obtenido un mayor número de puntos (sumando para ello todos los puntos logrados en todos los campeonatos que hubiese disputado, aun cuando los empatados no hubiesen tomado parte en el mismo número de campeonatos).

Caso de que aplicando el citado criterio persista el empate, ocupará una mejor posición el pelotari que hubiese obtenido más puntos en el último campeonato de parejas de 1ª categoría disputado.

Si solo alguno de los empatados hubiese tomado parte en la última edición del campeonato de parejas de 1ª categoría, a éste le corresponderá la mejor posición.

Si ninguno de los pelotaris hubiese participado en el campeonato de parejas de 1ª categoría, se tomará como referencia los puntos obtenidos en el último campeonato manomanista de 1ª categoría disputado y, de no haberlo tampoco disputado ninguno de los empatados, la puntuación en el último campeonato del cuatro y medio de 1ª categoría disputado.

Si ninguno de los empatados hubiese participado en ninguno de los campeonatos de 1ª categoría, ocupará una mejor posición el pelotari que más puntos haya logrado en cualquiera de los torneos disputados; de persistir el empate, en el siguiente torneo que más puntos haya logrado; y así sucesivamente.

IV. MASTER LEPM: PARTICIPANTES

1.- Cada anualidad se disputará el “Master LEPM” tras la disputa de los Torneos.

2.- Tendrán derecho a tomar parte en el “Master LEPM” los siguientes pelotaris:

- a) Los dos pelotaris que, siendo zagueros, se encuentren mejor clasificados en la clasificación “Ranking LEPM”.
- b) Los dos pelotaris que, siendo delanteros, se encuentren mejor clasificados en la clasificación “Ranking LEPM”.

3.- La condición de zaguero o delantero de un pelotari le será otorgada al comienzo de cada temporada, según la posición más habitual que ocupe en el desarrollo de los partidos en torneos y campeonatos.

4.- Las parejas participantes en el “Master LEPM” quedarán conformadas como sigue:

Pareja	Delantero	Zaguero
A	Puesto 1 del Ranking LEPM	Puesto 1 del Ranking LEPM
B	Puesto 2 del Ranking LEPM	Puesto 2 del Ranking LEPM



5.- Si uno de los pelotaris inicialmente clasificado para disputar el “Master LEPM” se viese imposibilitado para ello, su puesto será ocupado por el de su misma condición (zaguero o delantero) que ocupe una mejor posición en la Ranking LEPM. En tales casos, el pelotari que entre a suplir al inicialmente clasificado ocupará directamente su plaza, sin que se altere la conformación de las parejas conforme a lo previsto en el presente artículo del Reglamento.

V. MASTER LEPM: FORMATO

- 1.- El “Master LEPM” se disputará a un solo partido (final directa).
- 2.- La fecha y sede del “Master LEPM” será hecha pública con la debida antelación.
- 3.- Resultará ganadora del “Master LEPM” la pareja vencedora de la Final, siendo 2ª clasificada la pareja perdedora.

VI. DISPOSICIÓN FINAL

La resolución de conflictos que sobre el contenido del presente reglamento pudieran generarse, bien sobre su interpretación, bien como consecuencia de la inexistencia de una disposición que contemple un supuesto de hecho planteado, corresponde al Juez Único de Competición de la LEP.M cuya decisión será inapelable.

ANEXO - PUNTUACIONES RANKING LEPM

CAMPEONATOS

Manomanista de 1ª categoría	
Campeón	1000
Subcampeón	600
3º clasificado	450
4º clasificado	400
1/4 de final	180
1/8 de final	90
1/16 de final	45

Manomanista de Promoción	
Campeón	300
Subcampeón	180
3º clasificado	135
4º clasificado	120
1/4 de final	54
1/8 de final	27
1/16 de final	14

Cuatro y Medio de 1ª categoría	
Campeón	800
Subcampeón	480
3º clasificado	360
4º clasificado	320
1/4 de final	160
1/8 de final	70
1/16 de final	35

Cuatro y Medio de Promoción	
Campeón	240
Subcampeón	144
3º clasificado	108
4º clasificado	96
1/4 de final	48
1/8 de final	21
1/16 de final	10

Parejas de 1ª categoría	
Campeón	400
Subcampeón	240
3º clasificado	120
4º clasificado	80
Semifinales	100(*)
Liga de clasificación	50 (*)

Parejas de Promoción	
Campeón	120
Subcampeón	72
3º clasificado	36
4º clasificado	24
Semifinal	30(*)
Liga de clasificación	15 (*)

TORNEOS

LEPM 300 ₁	
Campeón	300
Subcampeón	180
Semifinal	60 y 10(*)
Cuartos	30
Octavos	20

LEPM PROMOCION 100	
Campeón	100
Subcampeón	60
Semifinal	20 y 5(*)
Cuartos	10
Octavos	5

LEPM 200 ₂	
Campeón	200
Subcampeón	120
Semifinal	40
Cuartos	20
Octavos	12

Desafíos	
Ganador	100
Perdedor	60

LEPM 100 ₃	
Campeón	100
Subcampeón	60
Semifinal	20
Cuartos	10
Octavos	5

LEPM 300 – Torneo Bizkaia	
Campeón	300
Subcampeón	180
Semifinal (**)	60 ganador 30 perdedor
Cuartos (**)	30 ganador 15 perdedor

(*) por partido ganado acumulable

(**) por partido ganado no acumulable

₁ LEPM 300: Torneo San Fermin, Torneo 4 ½ San Fermin, Torneo Bizkaia y Torneo San Mateo.

₂ LEPM 200: Torneo La Blanca, Torneo Zarautz, Torneo Bilbao, Torneo Donostia y Torneo Lekeitio.

₃ LEPM 100: Torneo Elgoibar y Torneo Soria.